

20.8.74

181013



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 21</u>
SUBCLASE <u>C</u>

No. 181.013

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ENRIQUE SUAY BALAGUER

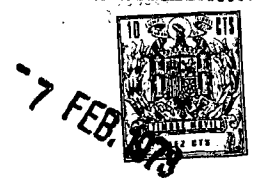
RESIDENCIA: c/ Industria, 10 y 12 VALENCIA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO COLECTOR-RECTIFICADOR PA
RA FORMADORAS DE MASA PANIFICABLE.-

Prioridad: Patente n.º del

20-3-74

18⁻²⁻1013



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



7 FEB. 1973

181013

1

En la actualidad, la industria panificadora viene realizando la manipulación de la masa a través de distintas máquinas ordenadas de forma tal, que constituyen una cadena de manipulación que permite la total preparación de la masa y su puesta a punto de manera enteramente mecánica.

5

Sin embargo, la actual condición de algunas de las máquinas empleadas en las mencionadas cadenas de manipulación de la masa, así como la defectuosa sincronización de las mismas y, sobre todo, la falta de algunos otros mecanismos que concedan a la masa los tiempos de reposo normales, impiden que las cadenas formadas por las máquinas conocidas en la actualidad constituyan una auténtica línea industrial panificadora,

10

13

Saliendo al paso de los problemas planteados anteriormente, el solicitante, como técnico en la materia, ha ideado el objeto de la presente invención por la que solicita el presente Modelo de Utilidad por "DISPOSITIVO COLECTOR-RECTIFICADOR PARA FORMADORAS DE MASA PANIFICABLE", cuya idea pasamos a describir seguidamente.

20

El dispositivo en cuestión se caracteriza porque está constituido por dos planos convergentes, uno inclinado en vertiente hacia el otro vertical, de los cuales el inclinado queda enfrentado al extremo de salida de la cinta sin fin de la máquina formadora, en tanto que el vertical queda bajo la proyección de dicho extremo de la cinta, determinando entre ambos planos un conducto de caída de las piezas sobre un tren transportador convencional inferior, en cuya caída cada pieza rueda por el plano inclinado para chocar posteriormente con el vertical, consiguien

25

30

781013

- 4 -



1 dese una corrección de la formación rectilínea de la pieza y un paralelismo de entrega al transportador inferior.

5 Otra de las características fundamentales del dispositivo colector-rectificador para formadoras de masa panificable, radica en que entre el extremo de la cinta sin fin de la formadora y el dispositivo de caída al transportador inferior queda dispuesto un tren transportador vertical, con álabes o cangilones a modo de noria, los cuales recogen las piezas de la cinta de la máquina formadora transportandolas en una elevación y descenso para soltarlas en dicho dispositivo de caída determinado por los mencionados planos convergentes.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15 En la figura 1ª, se ha representado una vista esquemática lateral del dispositivo colector-rectificador para formadoras de masa panificable. Observese que la cinta -1- correspondiente a la formadora transporta superiormente una pieza de masa -2- que se aprecia arqueada, viéndose igualmente que existen dos planos convergentes, uno situado en forma inclinada -3- y el otro verticalmente dispuesto -4-, entre los cuales se forma el conducto -5- para el paso de las piezas de masa -2-, que caen sobre el tren transportador -6- situado inferiormente.

20 La figura 2ª nos muestra una vista esquemática igual a la anterior pero con la interposición de un tren transportador vertical. Puede apreciarse perfectamente la porción de masa -2- sobre la cinta transportadora -1-,

30

30 3 7

181013



EB. 72/18

1
5
10
15
20
25
30

asi como el plano -3- inclinado hacia el plano -4- para formar el conducto -5- que queda dispuesto sobre el tren transportador inferior -6-. En esta misma figura se observa un tren transportador vertical -7- que comprende sobre su superficie una disposición de cangilones -8- para el transporte de la masa -2-.

En la figura 3a, se ha representado un detalle visto en planta de la cinta transportadora correspondiente a la maquina formadora. Como puede apreciarse la cinta -1- comprende en su superficie una porción de masa -2- totalmente arqueada, en tanto que en su extremo apreciable está dotada del correspondiente eje de tracción -9-.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

La masa -2- salida en forma arqueada de la formadora por la cinta transportadora -1- cae sobre la superficie del plano inclinado -3- por la que se desliza en forma giratoria dando lugar a la corrección de su forma arqueada para adoptar la forma rectilínea, colaborando en esta operación el plano vertical -4- sobre el que golpea la masa -2- cuando pierde el contacto sobre el mencionado plano -3-, pasando dicha masa -2- por el conducto -5- para quedar depositada sobre el transportador inferior -6-, pero la masa -2- antes de entrar en el dispositivo de caída anteriormente expresado, es recogida a su salida de la maquina formadora por el tren transportador vertical -7- mediante sus cangilones -8-, hallandose sometida a un recorrido de reposo o retardo de entrega, mediante el cual la masa -2- recupera su punto alterado por el arrollamien-



1 to y compresión a que ha sido sometida por la formadora.

No se considera necesario hacer mas extensa esta Memoria para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, -
5 así como las ventajas que de su realización industrial - han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

10 1ª.- La inclusión de los dos planos convergentes permite de manera mecánica la rectificación de la forma de las porciones de masa, adoptando estas últimas la forma rectilínea mas usual en la confección del pan, sin necesidad de ulteriores operaciones manuales que encarezcan el producto.

15 2ª.- Tambien el haber previsto el transportador vertical dotado de cangilones, en los cuales se alojan - las porciones de masa cuando salen de la maquina formadora, determina un recorrido de reposo para la masa durante el cual dichas porciones recuperan su estado natural, que ha sido alterado por la maquina formadora al someter a la masa al arrollamiento y compresión necesario para su formación, a la vez que dicho transportador determina la salida sobre el dispositivo colector-rectificador de las -
20 porciones de masa según un orden inalterable, por lo que es evidente que mediante esta nueva ordenación las distintas maquinas integrantes de una línea de manipulación de masa panificable trabajan en condiciones favorables, tanto por los tiempo de reposo a que es sometida la masa sin necesidad de paralizar su marcha como por la distribución a que es sometida por el transportador vertical.

30 3ª.- La inclusión de estos nuevos mecanismos

20:74

181013



1

que integran el dispositivo colector-rectificador para -
formadoras de masa panificable, dada la gran sencillez -
constitutiva de los mismos, puede ser llevada efecto por
personal no especialista, lo que se traduce en grandes -
ahorros de tiempo y energía.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre
tan en las páginas siguientes:

10

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

15

20

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

20374

18⁹1013



1

1ª.- DISPOSITIVO COLECTOR-RECTIFICADOR PARA FORMADORAS DE MASA PANIFICABLE, caracterizado esencialmente porque está constituido por dos planos convergentes, uno inclinado en vertiente hacia el otro vertical, de los cuales el inclinado queda enfrentado al extremo de salida de la cinta sin fin de la máquina formadora, en tanto que el vertical queda bajo la proyección de dicho extremo de la cinta, determinando entre ambos planos un conducto de caída de las piezas sobre un tren transportador convencional inferior, en cuya caída cada pieza rueda por el plano inclinado para chocar posteriormente con el vertical, consiguiéndose una corrección de la formación rectilínea de la pieza y un paralelismo de entrega al transportador inferior.

5

10

15

20

25

2ª.- DISPOSITIVO COLECTOR-RECTIFICADOR PARA FORMADORAS DE MASA PANIFICABLE, caracterizado porque entre el extremo de la cinta sin fin de la formadora y el dispositivo de caída al transportador inferior queda dispuesto un tren transportador vertical, con álabes o cangilones a modo de noria, los cuales recogen las piezas de la cinta de la máquina formadora, transportandolas en una elevación y descenso para soltarlas en dicho dispositivo de caída, en cuyo recorrido o retardo de entrega, se realizan las recuperaciones elásticas de la masa de las piezas, derivadas del arrollamiento y compresiones de la máquina formadora, soltándolas ya neutralizadas.

30

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO COLECTOR-RECTIFICADOR PARA FORMADORAS DE MASA PANIFICABLE".

181013

181013



fig. 1.ª

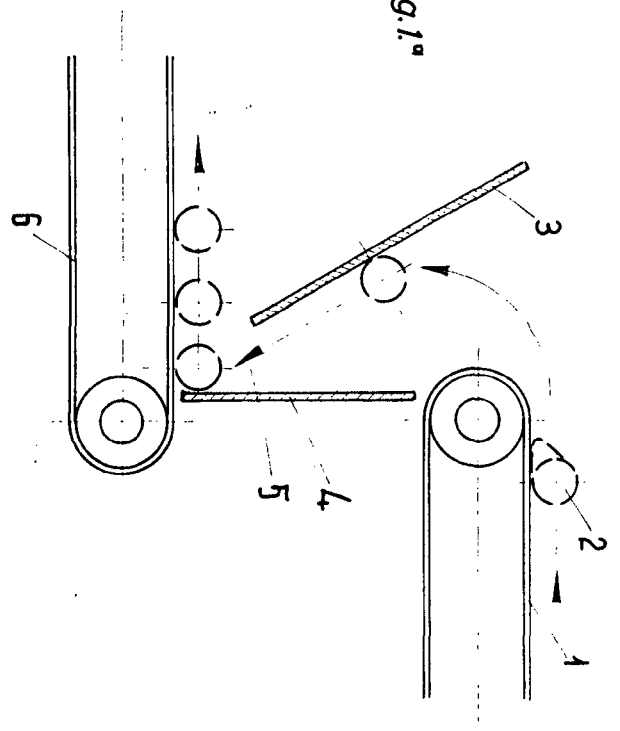


fig. 3.ª

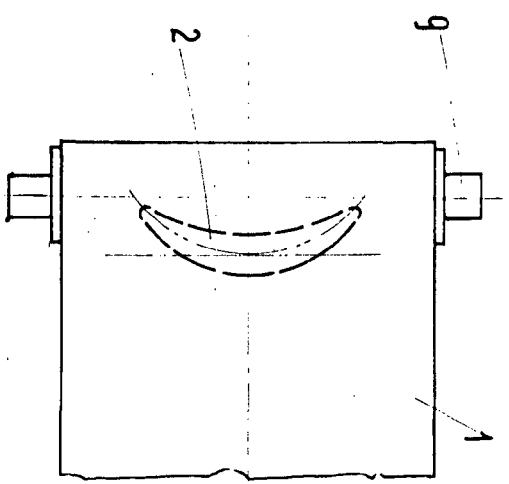
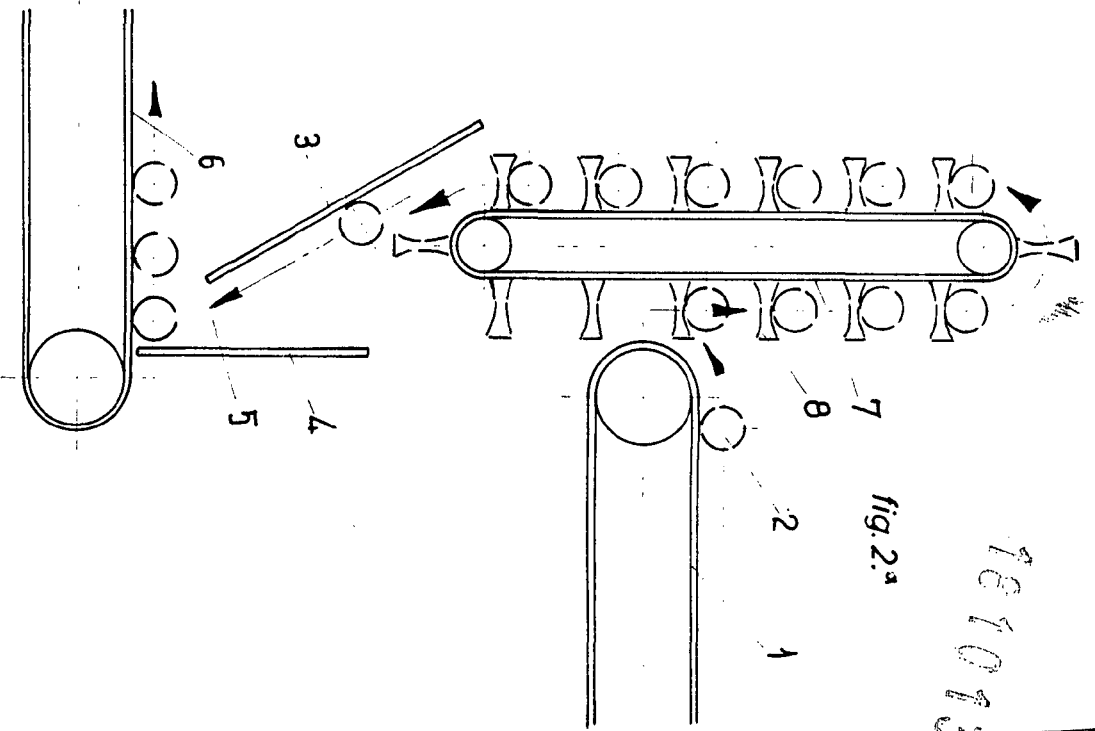


fig. 2.ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de MAYO de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.